

INTERLOCUTORIO N° 76

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Se allega solicitud por parte del apoderado judicial de la demandante en reconvencción señora CARMEN ROSA VALENCIA ALARCON, dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, en contra del demandado en reconvencción señor HELMER DE JESUS ARREDONDO ALVAREZ, solicitud para decreto de medida cautelar sobre un bien mueble, medida la cual como quiera que s procedente conforme al artículo 598 del Código General del proceso, el Despacho accederá a la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) DECRETAR el embargo y posterior secuestro del siguiente bien mueble de propiedad del señor HELMER DE JESUS ARREDONDO ALVAREZ.

- Un vehículo automotor de placas KMQ925, clase automóvil, servicio particular, marca Chevrolet, línea Spark, modelo 2012, color Blanco Olímpico, cilindraje 1.200 cc, motor B12D1*635023KC3*0, Chasis 9GAMF48D4CB066746 y No de Serie 9GAMF48D4CB066746, matriculado en la oficina de Tránsito y transporte de Envigado - Antioquia.

Para que la medida surta sus efectos legales comuníquese esta decisión a la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado - Antioquia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

| |
|--|
| NOTIFICACION |
| LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN |
| ESTADO ELECTRONICO No. 12 |
| HOY, <u>20 de Enero de 2022</u> , A LAS 08:00 A.M. |
| EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u> |

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117c040f4a4e50ee4ec1b031ec04353c9e60abdf5c08d4c04b500b5fe4f246e**
Documento generado en 19/01/2022 02:26:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>